



Departamento Jurídico
Int. N° 21 de 31/03/2015.

DESIGNA COMISIÓN DE PERITOS.

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0723

PUERTO MONTT, 01 ABR 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, en especial lo dispuesto en su artículo 51.
- b) El Decreto Supremo N° 355 de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- c) El Decreto Ley N° 2.186 de 1978, que aprueba ley orgánica de procedimiento de expropiaciones.
- d) El Decreto N° 35 de 26 de enero de 2015 del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- e) El Decreto Exento N° 143 de 24 de noviembre de 2014 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba el Programa de expropiaciones genérico de la obra "Mejoramiento Av. Juan Mackenna en Osorno".
- f) El expediente técnico confeccionado por el Departamento Técnico de este Servicio con la información de los 16 inmuebles afectos a expropiación para la ejecución de la obra "Mejoramiento Av. Juan Mackenna en Osorno".
- g) El memorándum N° 133 de 12 de marzo de 2015 de la Jefa del Dpto. Técnico en que solicita la designación de la comisión de peritos.
- h) El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 759 de 10 de septiembre de 1979 mediante el cual nombra como peritos para la Región de Los Lagos al ingeniero civil Sr. Leopoldo Ramón Schumacher Guarda y al constructor civil, Sr. Carlos Mera Santibáñez; y el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 244 de junio de 1997 que nombra perito al constructor civil, Sr. Christian Emil Rauch Yáñez.



Departamento Jurídico
Int. N° 21 de 31/03/2015.

- i) La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- j) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976, y el D.S. N° 80 del 5 de mayo de 2014 que me nombra Director (T. y P.) del Serviu Región de Los Lagos, y la prorroga contenida en el Decreto Supremo TRA N° 272/7/2014 de 27 de Octubre de 2014, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

RESUELVO:

1. Nómbrase una comisión de peritos compuesta por el constructor civil, don Carlos Mera Santibáñez, cédula de identidad N° 5.791.582-K; por el ingeniero civil, Sr. Leopoldo Schumacher Guarda, cédula de identidad N° 5.112.109-0; y por el constructor civil, Sr. Christian Emil Rauch Yáñez, cédula de identidad N° 10.174.012-9, para que determinen en monto provisional de las indemnizaciones correspondientes a la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Av. Juan Mackenna en Osorno", que se individualizan en los planos de expropiación correspondientes, quienes para el debido cumplimiento de su cometido deberán ceñirse a las normas que establece el Decreto Ley N° 2.186 de 1978.
2. El Departamento Técnico proporcionará para los efectos de la respectiva tasación a efectuar por dicha comisión, el expediente técnico de expropiación indicado en la letra f) de los vistos de la presente resolución, para cada uno de los inmuebles particulares afectados.
3. Los propietarios, roles de avalúo y superficies de los lotes de terreno a que se refiere la presente resolución, son los que a continuación se indican:

Lote N°	Propietario	Dirección	Rol	Superficie aprox. terreno(m2)
Lote 8	Adem Tazbaz Sandra	Juan Mackenna N° 701	167-1	674,86
Lote 9	Soc. Automotriz Arauco Ltda.	Manuel Bulnes N° 760	167-8	1.005,12
Lote 11	Alevanlli Merçuñan Jose	Francisco Bilbao N° 758	167-12	219,23
Lote 12	Inmobiliaria San Miguel Ltda.	Bernardo O'Higgins N° 743	167-3	707,99
Lote 13	Colegio Profesores de Chile A.G.	Bernardo O'Higgins N° 765	167-4	82,58



Departamento Jurídico
Int. N° 21 de 31/03/2015.

Lote 40	Soc. Comercial El Tigre Ltda.	Patricio Lynch N° 1968-1996	129-35	83,57
Lote 41	Trazijan Arbuch Pedro	Patricio Lynch N° 2028	129-37	213,08
Lote 42	Anuch Sagle Jorge	Patricio Lynch N° 2060	129-39	235,17
Lote 43	Anuch Hayal Jorge Domingo y otros	Patricio Lynch N 2068	129-40	229,28
Lote 44	Uarac Uarac Pacifico A y otros.	Patricio Lynch N° 2078	129-41	220,93
Lote 45	Uarac Uarac Pacifico A.	Patricio Lynch N° 2094	129-42	243,92
Lote 46	Soc. Automotriz Mackenna Ltda.	Julio Buschmann N° 2222	151-33	147,32
Lote 52	Inmobiliaria Catedral Ltda.	Julio Buschmann N° 2216	153-1	160,46
Lote 53	Sáez Ugarte María Viviana	Francisco Bilbao N° 748	167-14	67,77
Lote 57	Jose Miguel Martínez Campomanes	Pje. Antonio Varas N° 660, frente Calle Mackenna.	129-36 (Matriz)	213,47
Lote 58	Said Chemsy Bayelle	Patricio Lynch N° 2042	129-70	220,63

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
DIRECTOR REGIONAL (T y P.)
SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS



Distribución:

Dpto. Programación y Control

DAF

Dpto. Técnico

Dpto. Jurídico

Área Gestión de Suelos

Oficina de partes

Carlos Mera S., Villa Nevada, Pasaje Antillanca N° 15, Pto. Montt

Christian Rauch Y., Psje. Lord Cochrane N° 145, Pobl. San Luis, Pto. Montt

Leopoldo Schumacher G., Isla Tengo N° 276, Terrazas de Angelmó, Pto. Montt

Elizabeth Espinoza Vallejos
MINISTRO DE EF
Serviu Región de los Lagos